



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía de Cali, Piso 17.

j20lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez respecto del presente proceso, se informa que fue remitido al despacho con la finalidad de continuar con las etapas procesales pertinentes.

Andrea Garcés

**MARWIL ANDREA GARCÉS GALLEGO
SECRETARIA**

CIUDAD Y FECHA	Cali- Valle, Diez (10) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)
REFERENCIA	Expediente No. 76-001-31-05-015-2017-00321-00
DEMANDANTE	WILLIAM FERNANDO BRAND
DEMANDADOS	EMCALI EIC ESP Y OTROS.
ASUNTO	FIJA FECHA DE AUDIENCIA

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1219

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, observa el Despacho que dentro del proceso de la referencia, se había fijado audiencia para el 16 de mayo de 2024, sin embargo por cuestiones internas del Despacho no se podrá realizar.

Por lo anterior, se procederá a fijar fecha para llevar a cabo las audiencias de que trata el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Conforme a lo antes expuesto, el Despacho;

RESUELVE

PRIMERO: FÍJESE EL DÍA VEINTIUNO (21) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00 PM), para que tenga lugar la reanudación de la



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía de Cali, Piso 17.

j20lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co

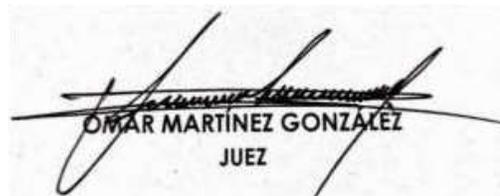
audiencia de que trata el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

SEGUNDO: Se informa que la audiencia se desarrollará de manera virtual mediante el aplicativo , siguiendo el enlace remitido al correo electrónico que fue informado al Despacho para recibir notificaciones.

TERCERO: SE ADVIERTE A LAS PARTES que deben asistir a las audiencias y/o diligencias a través de los medios tecnológicos idóneos, en concordancia con el artículo 03 de la Ley 2213 de junio 13 de 2022, en aras de garantizar el debido proceso.

CUARTO: PUBLICAR la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con el **Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de Abril de 2020**.

NOTIFÍQUESE.



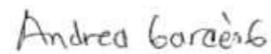
OMAR MARTÍNEZ GONZÁLEZ
JUEZ

T.B.B

Juzgado 20 Laboral del Circuito de Cali

Santiago de Cali, mayo 15 de 2024

En Estado No. 69 se notifica a las partes la presente providencia.



MARWIL ANDREA GARCÉS GALLEGO
SECRETARIA